

D. Juan Henrique de Lisi Caballer
Alcaudante de Granada Alcalde y Juez
domiciliado en Villa del Principe

De todos los bienes y de los daños de
ella q. estén bien debiendo algunas can-
tidades, por razón de la otra; tráveso, q.
en qualquiera otra forma: mandado, que
dentro de diez días primeros se publique
en el Boletín de la Gaceta, paguen el
depositario de esta villa lo q. asiente
bien debiendo, con apercibimiento q. de los
conarios se despatcharan. Quedando
esta de los morosos. Y para que
llegue a noticia de todos, suplicar
que la Caja de la Marina lo publique
en la forma acostumbrada, y cercu-
lar q. tiene. Fechado en Verga a Venta y
ochos de Septiembre de mil Seiscientos
setenta y cinco.

D. Juan Henrique
de Lisi

que estoy firmado el 9 de Octubre de 1785

D. Pablo González de Vizcarra

Alcalde

P. P. Almuzara

Caballer

Alcaudante